



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 361-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 27 de junio de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 06-2024-UNIA-CU de fecha 27 de junio de 2024; la Carta N° 308-2024-UNIA-R-VRA-FElyH/DEPEIB de fecha 28 de mayo de 2024, la Carta N° 462-2024-UNIA-R-VRA-DFEIH de fecha 29 de mayo de 2024, el Informe N° 289-2024-UNIA-OPP/UPTO de fecha 11 de junio de 2024, la Carta N° 1330-2024-UNIA-R/OPP de fecha 12 de junio de 2024, la Carta N° 233-2024-VRA-UNIA de fecha 16 de junio de 2024 y los demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante la Carta N° 308-2024-UNIA-R-VRA-FElyH/DEPEIB de fecha 28 de mayo de 2024, suscrito por la Sra. Atanacia Santacruz Espinoza en su calidad de Directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe, remite al Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, el plan de adquisición de bienes de capital para la Escuela Profesional de Educación Inicial;

Que, mediante la Carta N° 462-2024-UNIA-R-VRA-DFEIH de fecha 29 de mayo de 2024, suscrito por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, remite al Vicerrector Académico de la UNIA, el Plan de Adquisición de Bienes de Capital para la Escuela Inicial;

Que, mediante el Informe N° 289-2024-UNIA-OPP/UPTO de fecha 11 de junio de 2024, suscrito por el Ing. Sixto Ramos Moreno en su calidad de Jefe de la Unidad de Presupuesto, remite su conclusión de la disponibilidad de crédito presupuestal;

Que, mediante la Carta N° 1330-2024-UNIA-R/OPP de fecha 12 de junio de 2024, suscrito por el C.P.C. Luis Alberto Urrea La Torre en su calidad de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al Vicerrector Académico, el Informe N° 289-2024-UNIA-OPP/UPTO, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto, informa que se cuenta con marco presupuestal en la meta 08 en Recursos Ordinarios para efectuar el "PLAN DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE CAPITAL PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL BILINGÜE";

Que, mediante la Carta N° 233-2024-VRA-UNIA de fecha 16 de junio de 2024, suscrito por el Dr. Hernan Avila Morales en su calidad de Vicerrector Académico, remite al Rector de la UNIA, la disponibilidad presupuestal en la Meta 08 en Recursos Ordinarios para efectuar el "Plan de Adquisición de Bienes de Capital para la Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe";



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 361-2024-UNIA-CU

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 06-2024-UNIA-CU de fecha 27 de junio de 2024, el Consejo Universitario acordó **POR MAYORIA, APROBAR** el "**PLAN DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE CAPITAL PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL BILINGÜE**" de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con un presupuesto de S/ 197,495.00 (ciento noventa y siete mil cuatrocientos noventa y cinco con 00/100 SOLES), conforme al Informe N° 289-2024-UNIA-OPP/UPTO emitido por la Unidad de Presupuesto;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR el "**PLAN DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE CAPITAL PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL BILINGÜE**" de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con un presupuesto de S/ 197,495.00 (ciento noventa y siete mil cuatrocientos noventa y cinco con 00/100 SOLES), conforme al Informe N° 289-2024-UNIA-OPP/UPTO emitido por la Unidad de Presupuesto, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO. – RESPONSABILIZAR la **ELABORACIÓN, CUMPLIMIENTO y EJECUCIÓN** del Plan de Adquisición de Bienes de Capital para la Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe elaborado por Atanacia Santacruz Espinoza en su calidad de Directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe, presupuestado por el Ing. Sixto Ramos Moreno en su calidad de Jefe de la Unidad de Presupuesto, remitido por su jefe el C.P.C. Luis Alberto Urrea La Torre en su calidad de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, pues realizaron los estudios técnicos correspondientes, en caso se verificarse irregularidades se procederá a iniciarse las acciones jurídicas que correspondan de acuerdo a ley.

TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de notificada la presente resolución, todo acuerdo o acto resolutivo de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente decisión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astorhuan Huaranga
Secretario General

CC:
* Rectoría
* VPA
* VRS
* CCA
* OAC
* OGI
* WSC-Master
* OPP
* Transparencia
* AFI-2



*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

PLAN DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE CAPITAL PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL BILINGÜE

La Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe (en adelante Escuela de EIB), amparado en el Artículo N° 35 de Ley N° 30220 Ley Universitaria, como del inciso 131.3 del Estatuto-UNIA., la Escuela de EIB, tiene como uno de sus funciones, coordinar el Plan Operativo y presupuesto de su unidad; además, en concordancia con el Indicador 15 del Componente 3.3. de las Condición Básica de Calidad III: LA OFERTA ACADÉMICA, RECURSOS EDUCATIVOS Y DOCENCIA. La Escuela de EIB, busca implementar su unidad orgánica, y tiene planificado ejecutar en el presente periodo académico 2024, la adquisición de bienes de capital; por lo cual se plantea el presente plan de intervención.

1. ANTECEDENTES.



La Escuela de EIB es un órgano tercer nivel de la UNIA, teniendo como función ejecutar política formación académica, respetando la biodiversidad cultural y lingüística del país con enfoque intercultural, revalorando la diversidad lingüística de los pueblos originarios. En virtud del párrafo anterior, la Dirección de Escuela de EIB, toma como prioritario la implementación de su unidad, con el objetivo de mejorar los servicios brindados por éste; para cumplir dicho fin, la Escuela de EIB. prioriza la atención en el equipamiento de sus aulas.

1.1. Importancia.

La Carrera Profesional de Educación Inicial Bilingüe, desempeña un rol de gran importancia en la región y es crucial en la preservación cultural, la promoción de la inclusión y equidad educativa a nivel local, regional y nacional.

2. JUSTIFICACIÓN DE PLAN DE ADQUISICION DE BIENES.

La implementación de las instalaciones de la Escuela de EIB con equipos tecnológicos, así como de otros equipos y mobiliario permitirán adquirir competencias, favoreciendo el

La primera universidad intercultural del Perú



*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

aprendizaje teórico - Práctico de las asignaturas. Esta implementación irá expresar la excelencia y mejora del servicio brindado por la Escuela de EIB de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía; Por Consiguiente, serán herramientas para fortalecer la enseñanza y el aprendizaje, aumentar las oportunidades para acceder al conocimiento, desarrollar habilidades colaborativas e inculcar valores, entre otros.

3. OBJETIVO DEL PLAN.

Garantizar una sólida formación profesional de nuestros estudiantes, consolidando su aprendizaje científico, tecnológico y humanístico, durante su permanencia de formación, preservando y manteniendo la diversidad cultural e intercultural que caracteriza a los alumnos de la Carrera Profesional De Educación Inicial Bilingüe-UNIA.



4. MARCO NORMATIVO:

- Ley N° 30220 Ley Universitaria, y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público
- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por DS N° 344-2018-EF
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Resolución N° 461-2018-UNIA-CO, que aprueba el estatuto de la Universidad Nacional intercultural de la Amazonia – 2018.
- Resolución N° 544-2022-UNIA-CO, que modifica el estatuto de la Universidad Nacional intercultural de la Amazonia – 2018.
- Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

→ Res. Ejec. ...

La primera universidad intercultural del Perú





*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

5. BENEFICIARIOS DEL PLAN.

Los beneficiarios directos son un total de 693 estudiantes de pre grado de la carrera profesional de educación Inicial bilingüe, así como la plana docente de la Escuela de EIB.

6. RECURSOS.

Para la ejecución del presente plan se requiere la inversión de S/. 197,495.00 soles, distribuidos en: adquisición de bienes de capital de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM	ESPECIFICA DE GASTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
01	2.6.32.21	ADQUISICION DE MAQUINAS Y EQUIPOS PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS	66,170.00
02	2.6.32.22	ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS	38,335.00
03	2.6.32.31	ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	61,590.00
04	2.6.32.91	ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	31,400.00



El marco presupuestal disponible para la implementación de las necesidades que tiene la Dirección de Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe es de S/. 197,495.00 soles y se encuentra en la siguiente cadena funcional programática:

- **Sector:** Educación
- **Pliego:** 542 - UNIA
- **Unidad Ejecutora:** 1200-UNIA
- **Categoría presupuestal:** 0066- Formación Universitaria de pre grado
- **Rubro de financiamiento:** 00 - Recursos Ordinarios.
- **Producto:** 3000797 – Infraestructura y Equipamiento Adecuados
- **Actividad:** 5006047 – Mantenimiento y Operación de la Infraestructura y Equipamiento.

La primera universidad intercultural del Perú



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

7. RESPONSABLES.

✓ Dirección de Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe:

Encargado de identificar, priorizar, describir y sustentar los requerimientos con las características técnicas del bien a adquirirse, conforme a la necesidad de su unidad; así mismo, de firmar las actas de conformidad de los bienes adquiridos por la Unidad de Abastecimiento. A demás de Verificar, supervisar, priorizar y consolidar las solicitudes de requerimiento que nuestra dependencia solicite, así como, la de solicitar la aprobación mediante acto resolutivo del Vice Rectorado Académico, del presente plan de adquisición de bienes de capital.

→ EPC

✓ Dirección General de Administración.



Dependencia que deriva a la Unidad de Abastecimiento, el Plan de Trabajo aprobado para su cotización y tramites correspondiente.

Una vez identificado el precio del mercado del bien a adquirirse, a través del estudio de mercado correspondiente realizado por la Unidad de Abastecimiento, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la certificación de crédito presupuestario para garantizar el compromiso entre la entidad y el proveedor.

✓ Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Por función y responsabilidad es la encargada de realizar la reserva de los recursos y así garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y de libre afectación para comprometer un gasto, con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal 2024, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regule el objeto materia de la certificación.

La primera universidad intercultural del Perú



*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

✓ **Unidad de Abastecimiento.**

Realiza la indagación de mercado de bien y/o servicio solicitado por el área usuaria, elabora el cuadro comparativo del bien y/o servicio. Solicita la certificación de crédito presupuestario a la DGA, una vez obtenido el crédito presupuestario elabora la orden de compra con las especificaciones que el área usuaria solicito, y comunica al proveedor de los plazos y donde serán entregado el bien adquirido. Verifica a través del área de almacén que el bien adquirido cumpla con las especificaciones técnicas y da conformidad juntamente con el área usuaria para realizar el trámite de pago respectivo.

✓ **Unidad de contabilidad.**

Por función y responsabilidad es la encargada de realizar el devengado y realizar el control previo al pago de la adquisición de bien adquirido.

✓ **Unidad de tesorería**

Por función y responsabilidad es la encargada de realizar el girado y realizar el control previo de la adquisición de bien adquirido.

✓ **Unidad de almacén.**

Por función y responsabilidad es la encargada de realizar el girado y realizar el control previo de la adquisición de bien adquirido

La primera universidad intercultural del Perú



*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

ADQUISICIÓN DE BIENES DE CAPITAL.

El equipamiento a adquirir se detalla en el siguiente cuadro:

ITEM	BIEN Y/O PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL EN S/. POR UNIDAD	TOTAL S/.
01	Pantalla interactiva digital Mindboard de 98" 4k	✓ Tecnología de panel DLED, 60Hz ✓ Resolución 3840(H) x 2160(V) ✓ Trasmisión de pantalla vía Wi-Fi 5G ✓ Sistema Android 11.0 ✓ Procesador A73*4 + A53*4 (4 Core+4 Core) 2.28GHz ✓ Memoria DDR4/8G ✓ Dimensiones 2220 x 1324 x 105.7 mm ✓ Puestos de entrada USB, USB táctil, HDMI 2.1, HDMI 2.0 ✓ Compatible con Google Play store ✓ CPU A73+A53, RAN 8G, ROM128G ✓ Accesorios: Rack para pared, Cable de alimentación, Lapicero, Control remoto	02	6,200.00	12,400.00
02	TELEVISOR SAMSUNG 85" CRYSTAL UHD 4K	✓ Tecnología QLED ✓ Smart tv ✓ Sintonizador digital ✓ Modelo UN85CU8000GXPE ✓ Wi-Fi integrado ✓ Resolución UHD 4K ✓ Modelo Crystal Processor 4K ✓ Control remoto ✓ Entradas HDMI ✓ Entradas USB ✓ Garantía de 2 años	11	8,750.00	96,250.00
03	MUEBLE DE SALA 3 -2-2	✓ Tapiz lona ✓ Relleno espuma paraíso ✓ Estructura de madera ✓ DIMENSIONES ▪ Sofá 3 cuerpos: - ancho: 180 - alto: 70 - profundidad: 70 ▪ Sofá 2 cuerpos: - ancho: 140 - profundidad: 70 - alto: 70 ▪ Sofá 1 cuerpo: - ancho: 90 - profundidad: 70 - alto: 70	01	4,500.00	4,500.00

La primera universidad intercultural del Perú



*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

04	PROYECTOR MULTIMEDIA Viewsonic XGA DLP PA503X	✓ Garantía de 3 años ✓ Modelo PA503X ✓ Compatibilidad con HDTV: 480i, 480p, 576i, 576p, 720p, 1080i, 1080p / Compatibilidad de video: NTSC, PAL, SECAM ✓ Resolución 1024x768	04	2,900.00	11,600.00
05	Torre de Sonido LG XBOOM OK99M	✓ Modelo OK99M.DPERLLK ✓ Potencia 2000 Watts ✓ formato de karaoke SI ✓ Entrada USB ✓ Bluetooth integrado ✓ 12" Multi Color Lighting Woofer ✓ Karaoke Star ✓ Party Accelerator ✓ USB input ✓ Multi Jukebox ✓ Incluye microfono inalambrico	01	2,700.00	2,700.00
07	MESA DE REUNIONES PARA JUNTAS OFICIALES	✓ Modelo U ó Herradura ✓ Hecho de madera no melanina ✓ Tapada en vidrio o crista ahumado de 1cm de espesor ✓ Medidas: 6 mt de largo Ancho 1.70x 57 cm Alto 80 cm ✓ Incluye pasacables circular ✓ Color caoba	01	5,835.00	5,835.00
08	SILLA FIJA – APOLO GRIS (para mesa de reunión)	✓ Modelo: APOLO GRIS ✓ Categoría: <u>Sillas Fijas</u> ✓ Tapizado en malla ✓ Brazos cromados con cobertor ✓ Estructura trineo cromada ✓ Deslizadores ✓ Color: negro y gris ✓ tipo de estructura: Fijo ✓ Altura del producto: 43 cm ✓ Ancho: 47 cm ✓ Profundidad: 47 cm ✓ Peso: 5.5 kg ✓ Resistencia: 160 kg ✓ Garantía: 1 año	21	500.00	10,500.00
09	SILLA DE OFICINA IBIZA PRESIDENTE	✓ Tapizado en cuerina. ✓ Neumático cromado con elevación a gas ✓ Brazos cromados con aplique en cuerina ✓ Mec LAP ✓ Base cromada 70 cm	10	800.00	8,000



La primera universidad intercultural del Perú



*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

		✓ Rueda piso duro 50 mm ✓ Color: negro ✓ Medidas: 121x65x73cm. ✓ Resistencia de 150kg ✓ Ergonómico. ✓ Modelo ejecutivo ✓ Garantía 2 años			
10	ESTANTE DE MADERA PARA ALCENAMIENTO DE LIBROS	✓ Fabricado en madera resistente y durable ✓ Medidas 1.75 mt de alto x 1.50 mt largo x 32 cm de ancho ✓ 5 compartimentos lineales a lo largo de la estructura ✓ Color barniz	08	450.00	3,600.00
14	DISPENSADOR DE AGUA VENTUS	✓ Modelo VDA-20 ✓ Garantía de 1 año	01	900.00	900.00

La primera universidad intercultural del Perú



cpeib@unia.edu.pe

www.unia.edu.pe

Irretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú



*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

15	PC HP Todo en Uno ProOne 240 G9	✓ Intel Core i5-1235U 3.3 / 4.4 GHz (10 Núcleos) ✓ RAM: 16GB DDR4-3200 ampliable ✓ Disco Sólido SSD 512 GB M.2 ✓ Pantalla FHD (1920x1080) de 23,8", IPS, antirreflejos ✓ Wi-Fi 6, Bluetooth 5.2, USB SuperSpeed 3.0 ✓ Teclado y mouse incluidos ✓ Windows 11 Pro	03	4,300.00	12,900.00
16	Laptop HP 17-BY1023 Touch Intel Core i7-8565U	✓ Intel Core i7-8565U Hasta 4.6 GHz (4 Núcleos) ✓ RAM: 12 GB DDR4 / Disco Sólido SSD 512GB PCIe ✓ Pantalla Táctil de 17.3" WLED HD+ (1600 x 900) SVA BrightView ✓ Gráficos Intel HD ✓ DVD-RW, Wi-Fi, Bluetooth ✓ Windows 10 Home	01	4,400.00	4,400.00
18	MICRÓFONO PARA SALA DE CONFERENCIAS -TASCAM TM-95GN	✓ Modelo : Micrófono de condensador Back-electret ✓ Directividad : Cardioide (Unidireccional) ✓ Respuesta de frecuencia: 50 Hz a 16.000 Hz ✓ Sensibilidad: -39 dB ±3 dB (0 dB=1 V/Pa a 1 kHz) ✓ Impedancia de salida: 250Ω ±30%	20	650.00	13,000.00



La primera universidad intercultural del Perú



cpeib@unia.edu.pe

www.unia.edu.pe

Irretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú



*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

19	Impresora multifuncional 3 en 1 Epson EcoTank® L6270	✓ Modelo: C11CJ61303 ✓ IMPRESION INALAMBRICA DESDE DISPOSITIVOS INTELIGENTES ✓ Resolución 4800 dpi X 1200 dpi 20dpi DE RESOLUCION OPTIMIZADOS EN VARIOS TIPOS DE PAPEL ✓ ALIMENTACIÓN TRASERA: HASTA 250 HOJAS (A4/LTR/OFICIO) ✓ Scanner RESOLUCION OPTICA 1.200 DPI X 2.400 DPI / CAMA PLANA CON SENSOR DE LÍNEAS CIS DE COLOR ✓ Botellas de tinta de impresión BOTELLA DE COLOR CYAN 1 (T504220-AL) ✓ BOTELLA DE COLOR MAGENTA 1 (T504320-AL) ✓ BOTELLA DE COLOR NEGRO 1 (T504120-AL) ✓ BOTELLA DE COLOR AMARILLO 1 (T504420-AL)	03	3,000.00	9,000.00
20	UPS APC 650VA (375W) (BV650I-MS) BLAC	✓ Potencia 375 w/ 650 va ✓ Frecuencia 50 / 60 Hz ✓ Tipo de batería acido solido ✓ Modelo BV650I-MS	03	350.00	1050.00
21	SUPRESOR DE PICO FORZA (FSP-512USBW) USB 5 SALIDAS	✓ Tipo de salida 5 x universal nema 5-15r ✓ Capacidad 1540 W	02	90.00	180.00
22	Extensión 3 tomas tierra 3x18awg 7m	✓ 3 tomas corriente ✓ 7 mt de largo	05	90.00	450.00



[Firma manuscrita]

ATANACIA SANTACRUZ ESPINOZA
Directora de la Escuela Profesional
De Educación Inicial Bilingüe

La primera universidad intercultural del Perú



cpeib@unia.edu.pe

www.unia.edu.pe

Irretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú